



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo I

• 051 A •

12 de septiembre de 2019.

MESA DIRECTIVA

Dip. José Antonio Salas Valencia

Presidencia

Dip. Zenaida Salvador Brígido

Vicepresidencia

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Primera Secretaría

Dip. Yarabí Ávila González

Segunda Secretaría

Dip. María Teresa Mora Covarrubias

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Fermín Bernabé Bahena

Presidencia

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Integrante

Dip. Araceli Saucedo Reyes

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Francisco Javier Paredes Andrade

Integrante

Dip. José Antonio Salas Valencia

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Dalila Zavala López, María Guadalupe Arévalo Valdés, Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

PROYECTO DEL ACTA NÚMERO 050,
CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL
DÍA 21 DE AGOSTO DE 2019.

Sesión extraordinaria celebrada en la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, el día 21 veintiuno de agosto de 2019 dos mil diecinueve, Presidencia del Diputado José Antonio Salas Valencia. Siendo las 9:55 nueve horas, con cincuenta y cinco minutos, el Presidente instruyó a la Segunda Secretaria pasar lista de asistencia, hecho lo cual y habiéndose comprobado la existencia del quórum legal, el Presidente declaró abierta la Sesión; y solicitó a la Primera Secretaría, dar cuenta al Pleno de los asuntos que se someterían a su consideración, lo que se realizó conforme al siguiente:

Orden del Día:

I. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA NÚMERO 49, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE JULIO DEL AÑO 2019.

II. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA ÚNICA, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN SOLEMNE CELEBRADA EL DÍA 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2019.

III. LECTURA DEL INFORME DE INASISTENCIAS DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2019, PRESENTADO POR LA SEGUNDA SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA.

IV. LECTURA DE LA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL, LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, REMITE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS CONGRESOS LOCALES, A CONSIDERAR EL TRATAMIENTO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO PARA LOS AGRESORES DEL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR EN SUS CÓDIGOS PENALES.

V. LECTURA DE LA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL, LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, REMITE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS CONGRESOS LOCALES, A REALIZAR LAS REFORMAS NECESARIAS PARA TIPIFICAR EL DELITO DE FEMINICIDIO, ASÍ COMO PARA DAR LA CAPACITACIÓN NECESARIA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS INVOLUCRADOS EN LA INVESTIGACIÓN, PERSECUCIÓN Y SANCIÓN DEL DELITO.

VI. LECTURA DE LA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL, LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, REMITE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL INVITA A LOS CONGRESOS LOCALES, A CELEBRAR UNA SESIÓN SOLEMNE EN CONMEMORACIÓN DEL 195 ANIVERSARIO DE LA FEDERACIÓN DE CHIAPAS AL ESTADO MEXICANO.

VII. LECTURA DE LA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL, LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA A LAS LEGISLATURAS Y TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DE LOS ESTADOS, PARA QUE ARMONICEN SU

MARCO JURÍDICO CON LA LEY GENERAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS E INSTALEN SUS COMISIONES ESTATALES DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.

VIII. LECTURA DE LA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL, LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES, PARA QUE ARMONICEN SU LEGISLACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS TERCERO, QUINTO Y DÉCIMO SEGUNDO DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.

IX. LECTURA DE LA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL EL SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO Y ASUNTOS REGISTRALES, POR INSTRUCCIONES DEL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO, REMITE A ESTA SOBERANÍA EL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL 2019, RELATIVO AL ESTADO QUE GUARDAN LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

X. LECTURA DE LA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MIGRACIÓN SOLICITA PRÓRROGA PARA DICTAMINAR LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LAS FRACCIONES XI BIS Y XII DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MIGRANTES Y SUS FAMILIAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

XI. LECTURA DE LA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES SOLICITA PRÓRROGA PARA DICTAMINAR LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

XII. LECTURA DE LA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN PRESENTA EL SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL ABRIL-JUNIO DEL AÑO 2019, DE LAS OPERACIONES PRACTICADAS, SEGUIMIENTO Y ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN.

XIII. LECTURA DE LA COMUNICACIÓN QUE CONTIENE EL INFORME EN RELACIÓN AL SEGUNDO TRIMESTRE ABRIL-JUNIO DEL AÑO 2019, DEL INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ENVIADO POR EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE DICHA INSTITUCIÓN.

XIV. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LAS FRACCIONES III, VII Y VIII, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 168 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE

OCAMPO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

XV. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 21 Y LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 94 DE LA LEY DE EDUCACIÓN; SE REFORMAN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 35, EL ARTÍCULO 36, Y LAS FRACCIONES III, IV, V, Y VI; Y SE ADICIONAN DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 37 DE LA LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, AMBAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO.

XVI. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 8 Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 22 BIS DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL.

XVII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LAS FRACCIONES I Y III DEL ARTÍCULO 14, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 26, 27 Y 28 DE LA LEY DE FINANCIAMIENTO RURAL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL.

XVIII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN III Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE FOMENTO Y DESARROLLO ARTESANAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE TURISMO Y DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS.

XIX. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, QUE CONTIENE LA GLOSA EN RELACIÓN AL TERCER INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRA PÚBLICA Y VIVIENDA.

XX. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, VIGILE LA POLÍTICA LABORAL AL INTERIOR DE DICHA INSTITUCIÓN, PARA QUE SE FACILITE LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES QUE RADICAN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

XXI. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA ARCHIVO DEFINITIVO DE SEIS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL, Y DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, AMBOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

XXII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA ARCHIVO DEFINITIVO A DIVERSOS ASUNTOS, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

XXIII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA ARCHIVO DEFINITIVO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMAN LAS FRACCIONES VI Y XV, Y SE ADICIONAN DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE JÓVENES Y DEPORTE Y DE DERECHOS HUMANOS.

XXIV. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA ARCHIVO DEFINITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL, Y LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 22 Y 22 BIS DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

XXV. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA ARCHIVO DEFINITIVO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DEL TRABAJO SEXUAL AUTÓNOMO HABILITADO PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

XXVI. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA ARCHIVO DEFINITIVO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE, AMBAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE DESARROLLO RURAL Y DE DESARROLLO SOCIAL.

XXVII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN

CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE DECLARA ARCHIVO DEFINITIVO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 5, 10, 12, 22, 35 Y 135, ADICIONÁNDOSE EL NUMERAL 135 BIS DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE; Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 72 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA Y DE PROCEDIMIENTOS DEL CONGRESO, AMBAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE DESARROLLO RURAL Y DE RÉGIMEN INTERNO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

XXVIII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE DECLARA ARCHIVO DEFINITIVO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ABROGA LA LEY REGLAMENTARIA DE TIERRAS OCIOSAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE DESARROLLO RURAL Y DE GOBERNACIÓN.

XXIX. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE DECLARA ARCHIVO DEFINITIVO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS A LA LEY DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL.

XXX. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA IMPROCEDENTE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 26 BIS DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MÚGICA, MICHOACÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA Y DEUDA PÚBLICA.

XXXI. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA IMPROCEDENTE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO Y SE ADICIONA UN INCISO H A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE HUETAMO, MICHOACÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA Y DEUDA PÚBLICA.

XXXII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA EL ARCHIVO DEFINITIVO A LA COMUNICACIÓN REMITIDA POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO, QUE CONTIENE

EL INFORME DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS OBTENIDOS POR EL CONCEPTO DE IMPUESTOS SOBRE SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN EL PERIODO 2012-2016, ASÍ COMO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO DEL PROGRAMA “PROMOCIÓN TURÍSTICA DE MICHOACÁN”, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE TURISMO Y DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS.

XXXIII. LECTURA DE LA PROPUESTA DE ACUERDO QUE CONTIENE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2° DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

XXXIV. LECTURA DE LA PROPUESTA DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNDIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, INAH, EL REGISTRO DE LA DANZA DE KURPITIECHA O DANZA DE LOS KÚRPITIS DE PARANGARICUTIRO, EN LA LISTA REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD, DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA, UNESCO; PRESENTADA POR LA DIPUTADA SANDRA LUZ VALENCIA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

XXXV. LECTURA DE LA PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE DENOMINA AL SALÓN DE JUNTAS NÚMERO 3 DEL INMUEBLE CONOCIDO COMO LA CASONA DEL CONGRESO DEL ESTADO, COMO “DANZA DE LOS KÚRPITIS DE PARANGARICUTIRO”, ASÍ COMO LA DEVELACIÓN DE UNA PLACA CONMEMORATIVA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA SANDRA LUZ VALENCIA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

XXXVI. RETIRADO.

XXXVII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA LA PROMOCIÓN DE UNA CAMPAÑA PERMANENTE RELATIVA A LA DONACIÓN DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

XXXVIII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA DAR SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PAGO DEL PROGRAMA DE TRABAJADORES MIGRATORIOS, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS SERGIO BÁEZ TORRES, ÉRIK JUÁREZ BLANQUET Y JAVIER ESTRADA CÁRDENAS, INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA.

XXXIX. LECTURA DEL POSICIONAMIENTO RELATIVO AL ANIVERSARIO DEL SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO, PRESENTADO POR LA DIPUTADA LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Al término de la lectura, desde su lugar el Diputado Francisco Cedillo de Jesús, con fundamento en el Artículo 227 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, solicitó retirar el Vigésimo Noveno Punto y asimismo, el Presidente retiró el Vigésimo Primer Punto de la Orden del Día; posteriormente, sometió en votación económica el nuevo Orden del Día, solicitando quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 28 veintiocho votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró, aprobado el Orden del Día, con las modificaciones realizadas.

En cumplimiento del **Primer Punto** del Orden del Día, el Presidente declaró que atendiendo al hecho de que el Acta Número 49 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 13 trece de julio de 2019, se publicó en la Gaceta Parlamentaria, esa Presidencia sometía a su consideración en votación económica, si era de dispensarse el trámite de su lectura, solicitándoles que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida; posteriormente solicitó se manifestaran quienes estuvieran en contra; así como las abstenciones; acto seguido, fue aprobado y así declarado, posteriormente, sometió en votación económica el contenido del Acta, mismo que fue aprobado y así declarado.

En atención del **Segundo Punto** del Orden del Día, el Presidente declaró que atendiendo al hecho de que el Acta Única correspondiente a la Sesión Solemne celebrada el día 19 diecinueve de Agosto de 2019, se publicó en la Gaceta Parlamentaria, esa Presidencia sometía a su consideración en votación económica, si era de dispensarse el trámite de su lectura, solicitándoles que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida; posteriormente solicitó se manifestaran quienes estuvieran en contra; así como las abstenciones; acto seguido, fue aprobado y así declarado, posteriormente, sometió en votación económica el contenido del Acta, mismo que fue aprobado y así declarado.

En atención del **Tercer Punto** del Orden del Día, el Presidente pidió a la Segunda Secretaría, dar lectura al Informe de Inasistencias de los diputados integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al mes de Julio de 2019; terminada

la lectura, el Presidente declaró que el Pleno había quedado debidamente enterado.

En desahogo del **Cuarto Punto** del Orden del Día, el Presidente pidió a la Primera Secretaría, dar lectura a la Comunicación mediante la cual, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, remite Acuerdo para exhortar a los congresos locales, a considerar el tratamiento psicológico especializado para los agresores del delito de violencia familiar en sus códigos penales; terminada la lectura, el Presidente ordenó su turno a la Comisión de Justicia para conocimiento y trámite correspondiente.

En cumplimiento del **Quinto Punto** del Orden del Día, el Presidente solicitó a la Segunda Secretaría, dar lectura a la Comunicación mediante la cual, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, remite Acuerdo para exhortar a los congresos locales, a realizar las reformas necesarias para tipificar el delito de feminicidio, así como para dar la capacitación necesaria a los servidores públicos involucrados en la investigación, persecución y sanción del delito; finalizada la lectura, el Presidente ordenó su turno a la Comisión de Justicia para conocimiento y trámite correspondiente.

En desahogo del **Sexto Punto** del Orden del Día, el Presidente instruyó a la Tercera Secretaría, dar lectura a la Comunicación mediante la cual, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, remite Acuerdo mediante el cual invita a los congresos locales, a celebrar una Sesión Solemne en Conmemoración del 195 Aniversario de la Federación de Chiapas al Estado Mexicano; concluida la lectura, el Presidente ordenó su turno a la Comisión de Cultura y Artes para estudio, análisis y dictamen.

En cumplimiento del **Séptimo Punto** del Orden del Día, el Presidente solicitó a la Primera Secretaría, dar lectura a la Comunicación mediante la cual, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta a las legislaturas y titulares del Poder Ejecutivo de los estados, para que armonicen su marco jurídico con la Ley General de Atención a Víctimas e instalen sus comisiones estatales de atención a víctimas; concluida la lectura, el Presidente ordenó su turno a las comisiones de Justicia y de Derechos Humanos para conocimiento y trámite correspondiente.

En atención del **Octavo Punto** del Orden del Día, el Presidente pidió a la Segunda Secretaría, dar lectura a la Comunicación mediante la cual, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta a los congresos locales, para que armonicen su legislación

conforme a lo establecido en los Artículos Transitorios Tercero, Quinto y Décimo Segundo de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; terminada la lectura, el Presidente ordenó su turno a las Comisiones de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales y de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda para conocimiento y trámite correspondiente.

En desahogo del **Noveno Punto** del Orden del Día, el Presidente instruyó a la Tercera Secretaría, dar lectura a la Comunicación mediante la cual el Subsecretario de Enlace Legislativo y Asuntos Registrales, por instrucciones del Secretario de Gobierno del Estado, remite a esta Soberanía el Segundo Informe Trimestral 2019, relativo al estado que guardan los ingresos y egresos del Gobierno del Estado; concluida la lectura, el Presidente ordenó su turno a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, para su remisión al Órgano Técnico de Fiscalización.

En atención del **Décimo Punto** del Orden del Día, el Presidente solicitó a la Primera Secretaría, dar lectura a la Comunicación mediante la cual el Presidente de la Comisión de Migración solicita prórroga para dictaminar la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona las fracciones XI bis y XII del Artículo 4 de la Ley para la Atención y Protección de los Migrantes y sus Familias del Estado de Michoacán de Ocampo; al término de la lectura, el Presidente manifestó que por lo establecido en el Artículo 243, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometía para su aprobación en votación económica, la solicitud presentada, solicitando quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 28 veintiocho votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró, aprobado se concede la prórroga solicitada por el Presidente de la Comisión de Migración, para dictaminar la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona las fracciones XI bis y XII del Artículo 4 de la Ley para la Atención y Protección de los Migrantes y sus Familias del Estado de Michoacán de Ocampo y ordenó se notificara a la misma.

En desahogo del **Décimo Primer Punto** del Orden del Día, el Presidente pidió a la Segunda Secretaría, dar lectura a la Comunicación mediante la cual el Presidente de la Comisión de Comunicaciones y Transportes solicita prórroga para dictaminar la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 43 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán de Ocampo; terminada la lectura, el Presidente manifestó que por lo establecido en el Artículo 243, de la Ley Orgánica y de Procedimientos

del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometía para su aprobación en votación económica, la solicitud presentada, solicitando quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 27 veintisiete votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró, aprobado se concede la prórroga solicitada por el Presidente de la Comisión de Comunicaciones y Transportes para dictaminar la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 43 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán de Ocampo y ordenó se notificara a la misma.

En cumplimiento del **Décimo Segundo Punto** del Orden del Día, el Presidente solicitó a la Tercera Secretaría, dar lectura a la Comunicación mediante la cual el Presidente de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán presenta el Segundo Informe Trimestral Abril-Junio del año 2019, de las operaciones practicadas, seguimiento y actividades realizadas por el Órgano Técnico de Fiscalización; terminada la lectura, el Presidente ordenó su turno a la Comisión de Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, para estudio, análisis y dictamen.

En desahogo del **Décimo Tercer Punto** del Orden del Día, el Presidente instruyó a la Primera Secretaría, dar lectura a la Comunicación que contiene el Informe en relación al Segundo Trimestre Abril-Junio del año 2019, del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, enviado por el Titular del Órgano Interno de Control de dicha Institución; concluida la lectura, el Presidente ordenó su turno a la Comisión de Gobernación, para conocimiento y trámite correspondiente.

En atención del **Décimo Cuarto Punto** del Orden del Día, el Presidente manifestó que la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones III, VII y VIII y se adiciona la fracción IX al Artículo 168 del Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la Diputada Yarábí Ávila González, fuera turnada a la Comisión de Justicia, para estudio, análisis y dictamen.

En cumplimiento del **Décimo Quinto Punto** del Orden del Día, el Presidente instruyó a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción VIII del Artículo 21 y la fracción III del Artículo 94 de la Ley de Educación; se reforman la fracción VIII del Artículo 35, el Artículo 36, y las fracciones III, IV, V y VI; y se adicionan dos párrafos al Artículo 37 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, ambas del Estado de Michoacán

de Ocampo, elaborado por la Comisión de Igualdad de Género; terminada la lectura, el Presidente sometió a discusión el dictamen preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 23 veintitrés votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto, mediante el cual se reforma la fracción VIII del Artículo 21 y la fracción III del Artículo 94 de la Ley de Educación; se reforman la fracción VIII del Artículo 35, el Artículo 36, y las fracciones III, IV, V y VI; y se adicionan dos párrafos al Artículo 37 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo”; y ordenó se elaborará el Decreto y se procediera en sus términos.

En Desahogo del **Décimo Sexto Punto** del Orden del Día, el Presidente pidió a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción XIV del Artículo 8 y se reforma el Artículo 22 bis de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Desarrollo Rural; al término de la lectura, el Presidente sometió a discusión el dictamen preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 21 veintiuno votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto, mediante el cual se adiciona la fracción XIV del Artículo 8 y se reforma el Artículo 22 bis de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo”; y ordenó se elaborará el Decreto, y se procediera en sus términos.

En atención del **Décimo Séptimo Punto** del Orden del Día, el Presidente solicitó a la Primera

Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones I y III del Artículo 14, así como los artículos 26, 27 y 28 de la Ley de Financiamiento Rural para el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Desarrollo Rural; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión el dictamen preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 22 veintidós votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: “Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto, mediante el cual se reforman las fracciones I y III del Artículo 14, así como los artículos 26, 27 y 28 de la Ley de Financiamiento Rural para el Estado de Michoacán de Ocampo”; y ordenó se elaborará el Decreto y se procediera en sus términos.

En cumplimiento del **Décimo Octavo Punto** del Orden del Día, el Presidente instruyó a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción III y se adiciona la fracción IV al Artículo 10 de la Ley de Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Turismo y de Industria, Comercio y Servicios; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión el dictamen preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; acto continuo, antes de hacer la declaratoria de la votación la Segunda Secretaría solicitó verificación del quórum legal; a lo que, el Presidente instruyó se diera pase de lista de asistencia; hecho lo cual y no habiéndose comprobado la existencia del quórum legal, el Presidente siendo las 11:47 once horas con cuarenta y siete minutos, con fundamento en el Artículo 233 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, declaró un receso por 15 quince minutos. Siendo las 12:05 doce horas, con cinco minutos, el Presidente instruyó a la Segunda Secretaria

pasar lista de asistencia, hecho lo cual y habiéndose comprobado la existencia del quórum legal, el Presidente reanudó la Sesión y sometió el dictamen en votación nominal, en lo general, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, el cual fue de 26 veintiséis votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto, mediante el cual se reforma la fracción III y se adiciona la fracción IV al Artículo 10 de la Ley de Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Michoacán de Ocampo”; y ordenó se elaborará el Decreto y se procediera en sus términos.

En atención del **Décimo Noveno Punto** del Orden del Día, el Presidente pidió a la Tercera Secretaría, dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la Glosa en relación al Tercer Informe del Estado que Guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda; concluida la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; otorgándole el uso de la palabra a favor de la Propuesta de Acuerdo a la Diputada Sandra Luz Valencia; finalizada la intervención, el Presidente sometió a su consideración en votación económica, preguntando si el Proyecto de Acuerdo se encontraba suficientemente discutido, que quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada; acto continuo, el Presidente declaró aprobado, se considera suficientemente discutido, por lo que, sometió en votación económica el Proyecto de Acuerdo y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 8 ocho votos a favor, 14 catorce votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Desechado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la Glosa en relación al Tercer Informe del Estado que Guarda la Administración Pública Estatal”.

En cumplimiento del **Vigésimo Punto** del Orden del Día, el Presidente pidió a la Primera Secretaría, dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que en el ámbito de sus atribuciones, vigile

la Política Laboral al interior de dicha Institución, para que se facilite la contratación de trabajadores que radiquen en el Estado de Michoacán, elaborado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió en votación económica el Proyecto de Acuerdo y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 23 veintitrés votos a favor, 0 cero votos en contra, y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que en el ámbito de sus atribuciones, vigile la Política Laboral al interior de dicha Institución, para que se facilite la contratación de trabajadores que radiquen en el Estado de Michoacán”; y ordenó se elaborara el Acuerdo y se cumpliera conforme al mismo.

En atención del **Vigésimo Primer Punto** del Orden del Día, el Presidente lo retiró a petición de su presentador.

En cumplimiento del **Vigésimo Segundo Punto** del Orden del Día, el Presidente instruyó a la Tercera Secretaría, dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara archivo definitivo a diversos asuntos, elaborado por la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias; concluida la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; concediéndole el uso de la voz en contra del Proyecto de Acuerdo al Legislador Alfredo Ramírez Bedolla, quien pidió una modificación; concluida la intervención, el Presidente otorgó el uso de la palabra para rectificación de hechos al Diputado Octavio Ocampo Córdova y contestó que no aceptaba la modificación; concluida la intervención, el Presidente preguntó al Diputado Alfredo Ramírez Bedolla ¿si lo que proponía era una modificación a la Propuesta de Acuerdo? contestando lo que proponía era una moción suspensiva con fundamento en el Artículo 256 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; posteriormente, el Presidente concedió el uso de voz para alusiones personales al Diputado Octavio Ocampo Córdova y para rectificación de hechos al Legislador Alfredo Ramírez Bedolla; finalizadas

las intervenciones, el Presidente sometió a su consideración en votación económica, preguntando si el dictamen se encontraba suficientemente discutido, que quienes así lo consideraran lo manifestaran en la forma señalada; acto continuo, el Presidente declaró aprobado, se considera suficientemente discutido; posteriormente, el Presidente con lo establecido en el Artículo 257 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometió en votación económica la moción suspensiva presentada y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 11 once votos a favor, 12 doce votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: desechada la moción suspensiva presentada por el Diputado Alfredo Ramírez Bedolla; a continuación, sometió en votación económica el Proyecto de Acuerdo y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 14 catorce votos a favor, 10 diez votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara archivo definitivo a diversos asuntos, turnados a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias”; y ordenó se elaborara el Acuerdo y se cumpliera conforme al mismo.

En atención del **Vigésimo Tercer Punto** del Orden del Día, el Presidente solicitó a la Primera Secretaría, dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforman las fracciones VI y XV y se adicionan dos párrafos al Artículo 33 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Jóvenes y Deporte y de Derechos Humanos; terminada la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió en votación económica el Proyecto de Acuerdo y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 25 veinticinco votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con

Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforman las fracciones VI y XV y se adicionan dos párrafos al Artículo 33 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo”; y ordenó se elaborara el Acuerdo y se cumpliera conforme al mismo.

En cumplimiento del **Vigésimo Cuarto Punto** del Orden del Día, el Presidente instruyó a la Segunda Secretaría, dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara archivo definitivo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley del Centro de Conciliación Laboral y la Iniciativa con Proyecto de decreto por la que se adicionan los artículos 22 y 22 bis de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, elaborado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social; terminada la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió en votación económica el Proyecto de Acuerdo y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 25 veinticinco votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara archivo definitivo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley del Centro de Conciliación Laboral y la Iniciativa con Proyecto de decreto por la que se adicionan los artículos 22 y 22 bis de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios”; y ordenó se elaborara el Acuerdo y se cumpliera conforme al mismo.

En atención del **Vigésimo Quinto Punto** del Orden del Día, el Presidente solicitó a la Tercera Secretaría, dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para la Protección del Trabajo Sexual Autónomo Habilitado para el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social; terminada la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió en votación económica el Proyecto de Acuerdo y pidió a

la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 25 veinticinco votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para la Protección del Trabajo Sexual Autónomo Habilitado para el Estado de Michoacán de Ocampo”; y ordenó se elaborara el Acuerdo y se cumpliera conforme al mismo.

En desahogo del **Vigésimo Sexto Punto** del Orden del Día, el Presidente instruyó a la Primera Secretaría, dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social y de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Desarrollo Rural y de Desarrollo Social; concluida la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió en votación económica el Proyecto de Acuerdo y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 25 veinticinco votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social y de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo”; y ordenó se elaborara el Acuerdo y se cumpliera conforme al mismo.

En atención del **Vigésimo Séptimo Punto** del Orden del Día, el Presidente pidió a la Segunda Secretaría, dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el cual se declara archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 5, 10, 12, 22, 35 y 135, adicionándose el numeral 135 bis de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable; y se reforma el Artículo 72 y 73 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las

Comisiones de Desarrollo Rural y de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió en votación económica el Proyecto de Acuerdo y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 24 veinticuatro votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: “Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el cual se declara archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 5, 10, 12, 22, 35 y 135, adicionándose el numeral 135 bis de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable; y se reforma el Artículo 72 y 73 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo”; y ordenó se elaborara el Acuerdo y se cumpliera conforme al mismo.

En cumplimiento del **Vigésimo Octavo Punto** del Orden del Día, el Presidente pidió a la Tercera Secretaría, dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el cual se declara archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se abroga la Ley Reglamentaria de Tierras Ociosas del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Desarrollo Rural y de Gobernación; concluida la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió en votación económica el Proyecto de Acuerdo y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 25 veinticinco votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el cual se declara archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se abroga la Ley Reglamentaria de Tierras Ociosas del Estado de Michoacán de Ocampo”; y ordenó se elaborara el Acuerdo y se cumpliera conforme al mismo.

En desahogo del **Vigésimo Noveno Punto** del Orden del Día, el Presidente manifestó que había sido retirado por su presentador.

En atención del **Trigésimo Punto** del Orden del Día, el Presidente instruyó a la Segunda Secretaría, dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el Artículo 26 bis de la Ley de Ingresos del Municipio de Múgica, Michoacán para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda y Deuda Pública; terminada la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió en votación económica el Proyecto de Acuerdo y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 26 veintiséis votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el Artículo 26 bis de la Ley de Ingresos del Municipio de Múgica, Michoacán para el Ejercicio Fiscal del Año 2019”; y ordenó se elaborara el Acuerdo y se cumpliera conforme al mismo.

En atención del **Trigésimo Primer Punto** del Orden del Día, el Presidente pidió a la Tercera Secretaría, dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el primer párrafo y se adiciona un inciso H a la fracción I del Artículo 26, de la Ley de Ingresos del Municipio de Huetamo, Michoacán para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda y Deuda Pública; concluida la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió en votación económica el Proyecto de Acuerdo y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 25 veinticinco votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: “Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el primer párrafo y se adiciona un inciso H

a la fracción I del Artículo 26, de la Ley de Ingresos del Municipio de Huetamo, Michoacán para el Ejercicio Fiscal del Año 2019”; y ordenó se elaborara el Acuerdo y se cumpliera conforme al mismo.

En cumplimiento del **Trigésimo Segundo Punto** del Orden del Día, el Presidente solicitó a la Primera Secretaría, dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo a la Comunicación remitida por el Secretario de Gobierno del Estado, que contiene el Informe del Comportamiento de los informes obtenidos por el concepto de Impuestos sobre Servicios de Hospedaje en el Periodo 2012-2016, así como de los Estados Financieros del Fideicomiso del Programa “Promoción Turística de Michoacán”, elaborado por las comisiones de Turismo y de Industria, Comercio y Servicios; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió en votación económica el Proyecto de Acuerdo y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 23 veintitrés votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo a la Comunicación remitida por el Secretario de Gobierno del Estado, que contiene el Informe del Comportamiento de los informes obtenidos por el concepto de Impuestos sobre Servicios de Hospedaje en el Periodo 2012-2016, así como de los Estados Financieros del Fideicomiso del Programa “Promoción Turística de Michoacán”; y ordenó se elaborara el Acuerdo y se cumpliera conforme al mismo.

En cumplimiento del **Trigésimo Tercer Punto** del Orden del Día, el Presidente concedió el uso de la palabra al Diputado Arturo Hernández Vázquez, a efecto de dar lectura a los fundamentos y motivos de la Propuesta de Acuerdo que contiene Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el primer párrafo del Artículo 2° de la Ley de Coordinación Fiscal que presenta a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; al término de la lectura, el Presidente ordenó su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales, para estudio, análisis y dictamen.

En atención del **Trigésimo Cuarto Punto** del Orden del Día, el Presidente otorgó el uso de la palabra

a la Diputada Sandra Luz Valencia, a efecto de dar lectura a los fundamentos y motivos de la Propuesta de Acuerdo por el cual se solicita a la Dirección de Patrimonio Mundial del Instituto Nacional de Antropología e Historia, INAH, el registro de la danza de KURPITIECHA o danza de los KÚRPITIS de Parangaricutiro, en la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO; concluida la lectura, el Presidente ordenó su turno a la Comisión de Cultura y Artes, para estudio, análisis y dictamen.

En cumplimiento del **Trigésimo Quinto Punto** del Orden del Día, el Presidente concedió el uso de la palabra a la Legisladora Sandra Luz Valencia, a efecto de dar lectura a los fundamentos y motivos de la Propuesta de Acuerdo por el que se denomina al salón de juntas número 3 del inmueble conocido como la casona del Congreso del Estado, como “Danza de los KÚRPITIS de Parangaricutiro”, así como la develación de una placa Conmemorativa; finalizada la lectura, desde su lugar el Diputado Oscar Escobar Ledesma, pidió el uso de la palabra para rectificación de hechos; a lo que, el Presidente concedió el uso de la voz; terminada la intervención, el Presidente otorgó el uso de la palabra para alusiones personales a la Diputada Sandra Luz Valencia y al Legislador Oscar Escobar Ledesma; concluidas las intervenciones, el Presidente ordenó su turno a la Comisión de Cultura y Artes, para estudio, análisis y dictamen.

En desahogo del **Trigésimo Sexto Punto** del Orden del Día, el Presidente lo retiró a solicitud de su presentador.

En atención del **Trigésimo Séptimo Punto** del Orden del Día, el Presidente concedió el uso de la palabra a la Diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para la promoción de una campaña permanente relativa a la donación de órganos, tejidos y células; concluida la intervención, el Presidente solicitó a la Tercera Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo; finalizada la lectura, el Presidente con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 236 Bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometió para su aprobación en votación nominal si la Propuesta de Acuerdo se consideraba como un asunto de urgente y obvia resolución, solicitándoles a los diputados que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido

de su voto e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 24 veinticuatro votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: “Aprobado se consideraba como un asunto de urgente y obvia resolución”; posteriormente, sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió en votación económica el Proyecto de Acuerdo, y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 24 veinticuatro votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para la promoción de una campaña permanente relativa a la donación de órganos, tejidos y células”; y ordenó se elaborara el Acuerdo y se cumpliera conforme al mismo.

En cumplimiento del **Trigésimo Octavo Punto** del Orden del Día, el Presidente instruyó a la Primera Secretaría, dar lectura a la Exposición de Motivos de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para dar seguimiento y cumplimiento al pago del Programa de Trabajadores Migratorios, presentada por los diputados Sergio Báez Torres, Erik Juárez Blanquet y Javier Estrada Cárdenas, integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura; finalizada la lectura, el Presidente con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 236 Bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometió para su aprobación en votación nominal si la Propuesta de Acuerdo se consideraba como un asunto de urgente y obvia resolución, solicitándoles a los diputados que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado; el cual fue de 23 veintitrés votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto continuo, el Presidente declaró: “Aprobado se consideraba como un asunto de urgente y obvia resolución”; a continuación, sometió a discusión, preguntando que si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, sometió en votación económica el Proyecto de Acuerdo y pidió a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia el resultado, solicitando que quienes

estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo en la forma referida, habiéndose computado 23 veintitrés votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: “Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para dar seguimiento y cumplimiento al pago del Programa de Trabajadores Migratorios”; y ordenó se elaborara el Acuerdo y se cumpliera conforme al mismo.

En atención del **Trigésimo Noveno Punto** del Orden del Día, el Presidente lo retiró a petición de su presentador.

Agotado el Orden del Día, el Presidente ordenó se levantara la Sesión. Siendo las 14:05 catorce horas con cinco minutos.

Asistieron a la Sesión las y los diputados: Anaya Ávila Hugo, Arvizu Cisneros Salvador, Ávila González Yarabí, Báez Torres Sergio, Bernabé Bahena Fermín, Carreón Abud Omar Antonio, Ceballos Hernández Adriana Gabriela, Cedillo de Jesús Francisco, Cortés Mendoza David Alejandro, Equihua Equihua Osiel, Escobar Ledesma Oscar, Estrada Cárdenas Javier, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Gaona García Baltazar, Granados Beltrán Laura, Hernández Vázquez Arturo, Juárez Blanquet Erik, López Hernández Teresa, Martínez Manríquez Lucila, Martínez Soto Norberto Antonio, Mora Covarrubias María Teresa, Núñez Aguilar Ernesto, Ocampo Córdova Octavio, Orihuela Estefan Eduardo, Paredes Andrade Francisco Javier, Ramírez Bedolla Alfredo, Salvador Brígido Zenaida, Salas Valencia José Antonio, Saucedo Reyes Araceli, Soto Sánchez Antonio, Valencia Sandra Luz y Zavala Ramírez Wilma. Se concedió permiso para faltar a la Sesión a las y los diputados: Portillo Ayala Cristina, Cabrera Hermosillo Ma. del Refugio, Tinoco Soto Miriam, Aguirre Chávez Marco Polo, Madriz Estrada Antonio de Jesús y González Villagómez Humberto.

Asimismo las diputadas Salas Sáenz Mayela del Carmen y Hernández Íñiguez Adriana, justificaron sus inasistencias con lo establecido en el Artículo 11 fracción I de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Presidente

Dip. José Antonio Salas Valencia

Primer Secretaría

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Segunda Secretaría

Dip. Yarabí Ávila González

Tercera Secretaría

Dip. María Teresa Mora Covarrubias





L X X I V
L E G I S L A T U R A

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



— 2019 —

**CENTENARIO LUCTUOSO DEL
GRAL. EMILIANO ZAPATA SALAZAR**



www.congresomich.gob.mx